

## LLAMADO A POSTULAR A CAMPAÑA DE TERRENO ANTÁRTICA EN APOYO A LA REALIZACIÓN DE TESIS DE PREGRADO PARA EL PERIODO 2011-2012.

El Instituto Antártico Chileno (INACH), la Empresa CorreosChile y la Fuerza Aérea de Chile (FACH), llaman a participar a los(as) estudiantes de pregrado de universidades chilenas a su **Concurso de Apoyo a Tesis de Pregrado en Temas Antárticos**

### BASES DEL CONCURSO

El INACH llama a estudiantes que estén cursando sus estudios de pregrado en universidades chilenas, a postular al siguiente programa de apoyo para la realización de tesis de pregrado referidas al Territorio Chileno Antártico.

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1. El Instituto Antártico Chileno:

- i) Es un organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores que goza de plena autonomía en todo lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión, y es el único organismo al cual le corresponde resolver sobre estas materias.
- ii) Le corresponde, asimismo, planificar, coordinar, orientar y controlar las actividades científicas y tecnológicas que los organismos del Estado o particulares debidamente autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores realicen en el Continente Antártico<sup>1</sup>.

##### 1.2. La formación de nuevos científicos antárticos es uno de los objetivos del INACH. Para ello, el INACH, en convenio con CorreosChile y la FACH, proveerán apoyo para la realización de tesis de pregrado en el Territorio Chileno Antártico por un período máximo de una (1) temporada, correspondiente a una estadía de aproximadamente dos meses en la Base Presidente Eduardo Frei Montalva de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en la península Fildes, isla Rey Jorge, islas Shetland del Sur.

##### 1.3. El INACH apoya única y exclusivamente el trabajo de terreno asociado a una tesis de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas mediante **hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto**. No financia tesis en el área de las Ciencias Sociales, Jurídicas, de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, propuestas audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades semejantes.

##### 1.4. Se privilegiarán las propuestas que consideren objetivos y actividades asociadas a:

- i) las cuatro líneas de investigación del Programa Científico del INACH: (1) Relaciones entre Sudamérica y Antártica; (2) Adaptaciones al medio antártico y sus biorrecursos; (3) Abundancia y diversidad de organismos antárticos, y (4) Calentamiento global y evolución del clima (para mayor información, revise el PROCIE en [www.inach.gob.cl](http://www.inach.gob.cl)),
- ii) los cinco principales programas de Investigación Científica del Comité Científico de Investigaciones Antárticas, SCAR (ACE, EBA, ICESTAR, SALE y AGCS) ([www.scar.org](http://www.scar.org)), y

<sup>1</sup> Artículos 1 y 2 del D.F.L. N° 82, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

iii) el cumplimiento de los objetivos del Comité Científico de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, CCRVMA ([www.ccamlr.org](http://www.ccamlr.org)).

- 1.5. Para el período de verano 2011-2012 se cuenta con **tres (3) cupos** para desarrollar el trabajo de terreno, los cuales corresponden a los siguientes períodos tentativos de estadía en la Antártica: del 1 de octubre al 1 de diciembre (1<sup>er</sup> período), del 1 de diciembre al 1 de febrero (2<sup>do</sup> período) y finalmente del 1 de febrero al 30 de marzo (3<sup>er</sup> período). El INACH se reserva el derecho a asignar a cada estudiante el período de estadía de acuerdo a criterios científicos.
- 1.6. Las tesis que apoya este concurso deberán ser ejecutadas en universidades nacionales acreditadas - en adelante Instituciones Patrocinantes -, por estudiantes nacionales.
- 1.7. Los(as) estudiantes favorecidos por este programa deberán acreditar antes del viaje, mediante certificado médico, condiciones de salud compatible para el desarrollo de actividades en la Antártica.
- 1.8. La evaluación académica de los proyectos se realizará por el Grupo de Estudio del INACH el cual está conformado por miembros del Departamento Científico del INACH. Las observaciones y comentarios del grupo de Estudio y Comité de Selección, si los hubiere, serán remitidos a los(as) postulantes al final del período de evaluación.
- 1.9. Los proyectos presentados deben ser originales, es decir, no deberán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos finalizados o que se encuentren en ejecución, presentados en publicaciones científicas o en otras formas de divulgación.
- 1.10. No se permitirá en ninguna etapa de este concurso, alguna conducta inapropiada, entendiéndose por tales la invención o falsificación de datos, la entrega consciente de información incorrecta, fragmentada o conducente a error, y el plagio, las que serán consideradas como faltas graves a la ética de la investigación. Por plagio se entiende, para efectos de las presentes bases, la apropiación indebida de una o más obras (completas o parciales) sin el consentimiento del autor. Ello incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenidos por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares. También se considerará plagio la copia substancial del trabajo de otra persona sin la correspondiente cita, a lo menos del nombre del autor, del título de la obra y de la fecha y medio de publicación.
- 1.11. Tanto los(as) postulantes como los(as) adjudicados(as) son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y/o de la que entreguen durante la ejecución del proyecto, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por el INACH. La omisión o declaración falsa de cualquier dato en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que éste sea declarado fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.
- 1.12. Los datos y resultados que se publiquen al término de la tesis, pertenecerán por partes iguales al INACH y a la Institución Patrocinante, quienes podrán utilizarlos con fines de investigación, docencia y difusión, dando los créditos correspondientes a el(la) estudiante y al INACH.
- 1.13. El INACH se reserva la facultad de fijar el sentido y alcance de estas bases respecto a su aplicación e interpretación.

## 2. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

## A) Respetto de los(as) Tesistas

- 2.1. Ser alumno regular de una carrera perteneciente a una universidad chilena acreditada. La acreditación, deberá ser certificada mediante un documento emitido por la universidad.
- 2.2. Contar con el patrocinio de la universidad dónde el postulante está cursando sus estudios de pregrado. El patrocinio deberá ser acreditado mediante Certificado emitido por el Director de la Escuela de Pregrado donde el(la) Tesista se encuentra cursando sus estudios.
- 2.3. Presentar un proyecto de tesis en temática antártica debidamente inscrita en la secretaría de la escuela de su carrera. La inscripción de las tesis adjudicadas debe ser debidamente acreditada mediante Certificado emitido por la Escuela de Pregrado correspondiente, con fecha tope para su recepción el día viernes 30 de Septiembre de 2011.
- 2.4. La propuesta y el(la) estudiante deben estar apoyados por un(a) Profesor(a) Guía, asociado directamente a la Institución Patrocinante, quien además será el responsable de velar por el buen término de la tesis. El profesor guía deberá firmar la copia de la postulación que debe ser enviada vía correo tradicional al INACH (ver punto 7.2).
- 2.5. El postulante deberá adjuntar el certificado de notas de su plan de estudios o bien su equivalente.

## B) Respetto de la Propuesta

- 2.6. La presentación de la propuesta deberá atenerse estrictamente a las presentes bases, el instructivo y el formulario de postulación, los cuales se entiende forman parte integrante de las bases que regulan este concurso. Para postular se requiere completar el formulario de postulación a través del sistema en línea dispuesto para ello en el sitio web [www.inach.gob.cl](http://www.inach.gob.cl). El proyecto se entenderá fuera de bases si el formulario de postulación se encuentra incompleto y/o no contiene la información sustantiva solicitada.
- 2.7. Certificaciones – Autorizaciones. Los(as) Tesistas deben cumplir con los estándares éticos y bioéticos que regulan la actividad científica, así como velar por la adecuada protección de las especies protegidas y animales de experimentación, el adecuado manejo de materiales potencialmente dañinos para la salud y uso de archivos o documentos protegidos. Para ello, deberán adjuntar en la sección 'Impactos' y/o 'Anexos' de su postulación, las certificaciones y/o autorizaciones específicas si los proyectos involucran estudios en/con:

### **Animales, muestras animales y/o material biológico**

Las tesis que incluyan experimentación con animales deberán presentar certificación aprobatoria debidamente fundamentada del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, aplicando el principio de las "3Rs" (refinamiento, reducción y reemplazo), adjuntando el protocolo de supervisión en caso de ser necesario.

### **Material que represente riesgo en bioseguridad**

Aquellas tesis que manejen patógenos para humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación del Comité Institucional de Bioseguridad (CIB) de cada Institución Patrocinante donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el “Manual de Normas de Bioseguridad” editado por CONICYT (2008), disponible en línea. En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante respectiva (Profesor Guía o Director de Carrera), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) estudiante para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, el INACH podrá decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

### **Restos Fósiles**

Las tesis que requieran realizar una prospección y excavación paleontológica, deberán indicar explícitamente en la formulación de la propuesta este requerimiento, especificando: (i) cantidad de muestras a recolectar y transportar de regreso al continente, (ii) disposición final de las muestras y piezas (ver Anexo 1, ‘Prospección y excavación paleontológica’). Estos antecedentes serán analizados científica y ambientalmente por el INACH, a fin de extender los permisos de recolección de muestras correspondientes.

En el caso que la propuesta requiera realizar estudios sobre colecciones paleontológicas, deberá incluir las autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

### **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies**

Las tesis que requieran, para el logro de los objetivos planteados, la introducción de especies no autóctonas antárticas a dicho continente o el trabajo en Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEPs), deberán indicar explícitamente en la formulación de la propuesta estos requerimientos. La necesidad de la introducción de las especies y la disposición final de ellas, o del ingreso a las ZAEPs, deberá ser analizada científica y ambientalmente por el INACH, a fin de extender los permisos de recolección de muestras correspondientes.

### **Archivos y/o bases de datos (información reservada)**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garantes de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Tesista para proteger la información respectiva.

Los(as) postulantes que no adjunten a su proyecto las certificaciones al cierre de esta convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, tendrán plazo hasta el 19 de agosto de 2011 para enviar dicha información, en formato PDF, al Departamento de Proyectos del INACH ([proyectos@inach.cl](mailto:proyectos@inach.cl)).

La falta de cualquiera de estos antecedentes en el plazo señalado, dejará fuera de bases al proyecto.

El INACH se reserva el derecho a recabar directamente un pronunciamiento independiente sobre aspectos éticos/bioéticos y/o de bioseguridad, en los casos que considere necesario, como asimismo, a auditar los aspectos éticos/bioéticos y/o de bioseguridad de los proyectos tomando las medidas que estime pertinentes, de encontrar discrepancias o incumplimientos en relación a los protocolos aprobados.

### **3. BENEFICIOS PARA EL(LA) TESISISTA**

**3.1.** El INACH proveerá al estudiante de lo siguiente:

**3.1.1.** Apoyo, dirección y supervisión científica para la ejecución de su proyecto en la Antártica.

**3.1.2.** Acceso a infraestructura de laboratorios e informática en la Base Científica Profesor Julio Escudero, península Fildes (ver anexo 2), por un período de dos meses durante la Expedición Científica Antártica (ECA) 2011/2012.

**3.1.3.** Apoyo con personal logístico y el equipamiento disponible en la Base Científica Profesor Julio Escudero para la ejecución de la tesis, excepto durante el periodo en que ésta se encuentre cerrada (ej. entre navidad y año nuevo).

**3.1.4.** Entrega de vestuario en calidad de comodato, adecuado al clima antártico y a las actividades que el/la estudiante desarrollará en el Territorio Antártico.

El vestuario entregado por el INACH consiste en capa externa (pantalón y chaqueta) fabricado en base a membranas impermeables (tipo gore-tex, dermizax o equivalente); capa media (polar o similar) fabricado en tela respirable tipo polartec – 200 o equivalente; gorro y guantes; bototos. El(la) tesisista deberá proveerse de la primera capa (camiseta y pantalón), idealmente fabricado en material respirable como polipropileno, capilene o equivalente.

**3.2.** CorreosChile contratará como trabajadores, en modalidad plazo fijo y por el periodo de permanencia en la Antártica, a los(as) estudiantes seleccionados(as) por INACH, a objeto que desarrollen labores relacionadas con los servicios postales que CorreosChile presta en la Base Presidente Eduardo Frei Montalva. El traslado desde la ciudad de origen del(la) estudiante a Punta Arenas y viceversa, así como la estadía del(la) estudiante en Punta Arenas en tránsito hacia la Antártica y una vez de regreso, serán costeadas por CorreosChile. Las condiciones generales de contratación del(a) estudiante están indicadas en el Convenio INACH-CorreosChile, disponible en el mismo sitio web que estas Bases ([www.inach.gob.cl](http://www.inach.gob.cl)).

**3.3.** La FACH recibirá al estudiante en sus dependencias, en donde se alojará y alimentará, así como también se hará cargo de su traslado a la Antártica, de acuerdo al convenio vigente con CorreosChile. El(la) estudiante quedará supeditado a la autoridad del Jefe de la Base Frei.

### **4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**4.1.** Todas aquellas propuestas que cumplan con lo estipulado en estas Bases y que hayan presentado la información solicitada en el Formulario de Postulación, junto a los documentos de respaldo requeridos, dentro del plazo estipulado, pasarán al proceso de evaluación.

**4.2.** Cada propuesta será evaluada por el Grupo de Estudio del INACH, conformado por al menos 3 integrantes del Departamento Científico del INACH, quienes analizarán los siguientes criterios:

**Evaluación de la Calidad de la Propuesta**, correspondiente al 60% del puntaje total ponderado. Considera los siguientes aspectos:

**Calidad de la propuesta:** 40%

**Relevancia de la propuesta:** 20%

**Viabilidad de la propuesta:** 40%

**Evaluación del Curriculum Académico**, correspondiente al 40% del puntaje total ponderado.

*Sólo se considerarán los antecedentes del(la) tesista.* El detalle de los criterios de evaluación se presenta en el Anexo 3.

El Grupo de Estudio se reserva el derecho de conducir una entrevista telefónica a aquellos(as) tesistas con mayor puntaje en el proceso de evaluación.

#### FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN

**4.3.** La factibilidad de ejecución de los proyectos se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

**Factibilidad logística.** Se revisarán los requerimientos de los lugares a muestrear, las actividades a realizar y del equipamiento necesario para llevarlas a cabo. También se considerará el apoyo logístico requerido para realizar las actividades en terreno.

**Introducción de especies no autóctonas.** No se permite en este concurso el desarrollo de experimentos que requieran introducir especies no autóctonas.

**Estudios en especies y/o en áreas que consideren alguna categoría de protección especial.** El(la) tesista deberá especificar en su proyecto si para el logro de los objetivos propuestos y el desarrollo de las actividades, requiere ingresar a Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEPs) o si requerirá desarrollar estudios en especies autóctonas. La Autoridad Nacional Competente (el INACH) deberá entregar una autorización de ingreso o de manipulación de organismos, según corresponda.

El listado de las ZAEPs y su ubicación se encuentra disponible en el sitio de la Secretaría del Tratado Antártico, en el área de Protección Ambiental ([http://www.ats.ag/devPH/apa/ep\\_protected.aspx?lang=s](http://www.ats.ag/devPH/apa/ep_protected.aspx?lang=s)).

**Impacto ambiental.** Se analizará el posible impacto que las actividades desarrolladas en terreno puedan generar sobre el medioambiente antártico, mediante la información presentada en la sección correspondiente del Formulario de Postulación. Luego de aprobado el proyecto, el INACH presentará la evaluación/estudio de impacto ambiental – EIA – correspondiente para su aprobación ante el Comité Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico, CONAEIA.

**4.4.** Los proyectos que postulan al presente concurso sólo podrán solicitar apoyo logístico para realizar actividades de terreno en las bases Frei y Escudero (ver Anexo 3).

**4.5.** Aquellos proyectos cuya logística sea considerada inviable para los medios con los que cuenta el INACH, o que fallen en presentar alguno de los certificados exigidos en el punto 2.7, serán eliminados del proceso de evaluación de propuestas.

#### FALLO DEL CONCURSO

- 4.6. Luego del proceso de evaluación, los proyectos ordenados en un ranking serán revisados por el Comité de Selección, el cual seleccionará las propuestas que serán apoyadas. El Comité de Selección estará conformado por el Director, el Jefe del Departamento Científico y el Jefe del Departamento de Proyectos del INACH.
- 4.7. El Comité de Selección velará por la correcta ejecución del proceso de evaluación, siendo el encargado de velar por el fiel cumplimiento de las presentes bases.
- 4.8. El fallo del concurso será formalizado mediante Acto Administrativo del INACH. Los resultados se difundirán a través del sitio web del INACH. El resultado del fallo es inapelable.

## 5. RESPONSABILIDADES DEL/LA TESISISTA

- 5.1. El (La) tesista deberá dar estricto cumplimiento a la presentación de los siguientes informes:
  - **Informe de Terreno.** Al término de su estadía en la Antártica, el(la) tesista deberá llenar y enviar al INACH el Informe de Terreno, según el formato remitido por el Departamento de Proyectos. Este informe deberá ser entregado con un plazo máximo de 30 días posterior a la finalización de sus actividades en terreno.
  - **Tesis aprobada.** Una copia de la tesis aprobada, junto al correspondiente certificado de aprobación, deberán ser entregados al término de la tesis, en un plazo no superior a 18 meses desde el término de su estadía en la Antártica.
- 5.2. El(la) tesista deberá, como parte de sus obligaciones, publicar un (1) artículo de divulgación en el Boletín Antártico Chileno.
- 5.3. El proyecto se dará por terminado una vez el(la) tesista cumpla con lo estipulado en los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes bases. La falla en cumplir con estas obligaciones dejará al(a) tesista inhabilitado(a) para presentar nuevas propuestas al INACH, comunicándose además de esta situación al(a) su Profesor Guía y al(a) Director(a) de la Escuela de Pregrado correspondiente.
- 5.4. Los resultados de la tesis que sean publicados deberán otorgar los créditos correspondientes al INACH y a la Institución Patrocinante.
- 5.5. El(la) estudiante deberá participar en las actividades de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología Antártica, en sus respectivas disciplinas, según sea solicitado por el INACH.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 6.1. Estas bases se encuentran disponibles en el sitio electrónico del INACH, [www.inach.gob.cl](http://www.inach.gob.cl).
- 6.2. El formulario de postulación se **accede y completa exclusivamente en línea**, a través del vínculo "Fondos Concursables" en el sitio [www.inach.gob.cl](http://www.inach.gob.cl). Los postulantes deberán completar el documento íntegramente, dependiendo de la naturaleza de la propuesta (Pregrado). La formulación de la propuesta deberá atenerse al instructivo de postulación.
- 6.3. La formulación de la propuesta debe ser presentada en castellano, con una copia del resumen en inglés, y deberá contener:
  - i) Summary (1 página)
  - ii) Resumen (1 página)

- iii) Descripción del Proyecto (máx. 8 páginas)
- iv) Hipótesis y Objetivos (máx. 2 páginas)
- v) Plan de Trabajo y Métodos (máx. 4 páginas)
- vi) Trabajo adelantado (1 página)
- vii) Referencias (según sea necesario)

6.4. Adicionalmente, los postulantes deberán adjuntar al formulario (digitalmente, en formato PDF o JPG) los siguientes documentos:

- **Certificado de alumno regular**, emitido por la Escuela de su Carrera (punto 2.1)
- **Certificado de patrocinio institucional**, emitido por el Director de la Escuela de Pregrado (punto 2.2)
- **Certificado de notas**, emitido por la Escuela de su Carrera o Universidad (punto 2.5)
- **Certificados de bioética y bioseguridad**, según correspondan (punto 2.7).

6.5. El(La) tesista será responsable de la veracidad de toda la información presentada. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado, podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

## 7. PLAZOS

7.1. El acceso al formulario se abre el lunes **06 de junio de 2011**, a las 10:00 horas, y se cerrará automáticamente el viernes **15 de julio de 2011, a las 17:00 horas**. Después de esa hora, no será posible incorporar información o remitir documentos al concurso.

7.2. Una copia en original de la propuesta, que incluya las firmas y timbres correspondientes del postulante, profesor guía y la Institución Patrocinante, debe ser remitida a la Oficina de Partes del Instituto Antártico Chileno, Plaza Muñoz Gamero 1055, Punta Arenas, vía correo tradicional o entregadas personalmente, a más tardar el viernes **29 de julio de 2011, hasta las 17:00 horas**.

7.3. Los postulantes serán notificados de los resultados del concurso mediante un mensaje de correo electrónico a más tardar el día lunes **29 de agosto de 2011**. Los resultados serán además publicados en nuestro sitio electrónico institucional ([www.inach.gob.cl](http://www.inach.gob.cl)).

7.4. El inicio de la ejecución de las tesis proyectos adjudicados quedará sujeta a la recepción del certificado de inscripción de tesis (punto 2.3), tras lo cual se realizarán las gestiones necesarias para la tramitación del respectivo contrato con la empresa CorreosChile.

Punta Arenas, mayo de 2011.

## ANEXO 1

### Prospección y excavación paleontológica

Todo proyecto que requiera realizar una prospección y excavación paleontológica, de verá indicar en su proyecto lo siguiente:

- Sitios a prospectar
- Cantidad de muestras<sup>1</sup> paleontológicas a recolectar (estimada)
- Lugar en el cual se almacenarán las muestras paleontológicas durante la investigación
- Lugar en el cual se almacenarán las muestras y piezas<sup>2</sup> paleontológicas una vez finalizado el proyecto de investigación.

A su regreso de cada expedición antártica, el proyecto deberá remitir al INACH, previo al envío de las muestras paleontológicas hacia su destino final, el inventario numerado de todas las muestras paleontológicas recolectadas.

El INACH podrá, en cualquier momento durante la ejecución del proyecto y hasta un año después de su término, verificar la existencia de las muestras paleontológicas recolectadas.

Al término del proyecto, el(la) Tesista tiene un (1) año para hacer entrega de todas las piezas paleontológicas trabajadas a un lugar acreditado por el Consejo de Monumentos Nacionales. El destino final de las piezas, así como de las muestras, deberá ser informado por escrito al INACH.

En las presentes bases se emplean los siguientes conceptos según la definición dada a continuación:

<sup>1</sup> *Muestra paleontológica*: fragmento de roca, el cual contiene uno o más fósiles, sean enteros o en parciales.

<sup>2</sup> *Pieza paleontológica*: muestra paleontológica que ha sido trabajada, estabilizada y expuesta, estando en condiciones aptas para su estudio y/o exhibición.

## ANEXO 2

### Infraestructura INACH disponible

#### **Base Profesor Julio Escudero (INACH)**

**Ubicación Geográfica:** Isla Rey Jorge (62° 12' S; 58° 57' W), islas Shetland del Sur.

**Población máxima:** 36 personas (incluyendo el personal de apoyo logístico).

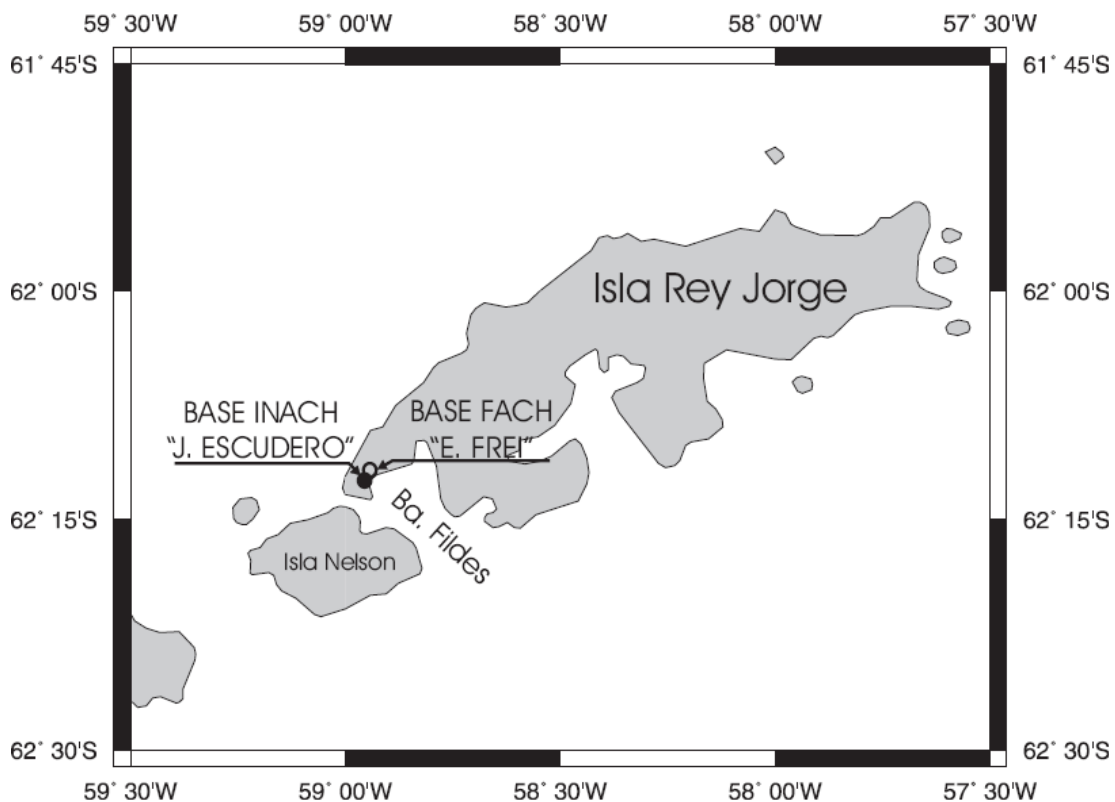
**Instalaciones:** dos laboratorios secos, dos laboratorios húmedos.

**Equipamiento Científico:** Campana de flujo laminar, hornos de secado, lupas y microscopios, balanza digital, espectrofotómetro, refrigerador, congelador, agitadores magnéticos con y sin calefacción, vortex, bomba de vacío, autoclaves.

**Vehículos disponibles:** 2 cuatrimotos Yamaha 350 hp, 1 cuatrimoto Honda, 1 moto Polaris 6x6, 1 jeep Toyota Land Cruiser, 1 camioneta doble cabina Ford F-350, 2 botes Zodiac MK-V, 1 moto de nieve Ski-doo.

**Comunicaciones:** Radios HF y VHF, telefonía, fax, Internet y telefonía satelital.

El área de ubicación de la base está bajo cobertura de la empresa Entel, por lo que celulares y banda ancha móvil de esta compañía funcionan en base Escudero.



## ANEXO 3

### Criterios de Evaluación de las propuestas de tesis de pregrado

Para determinar el Puntaje Total del proyecto postulante al concurso de tesis de pregrado de INACH (PT), se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT = 0,6 * Ev + 0,4 * CV$$

Ev: Evaluación por pares externos  
CV: Curriculum Vitae

#### **EVALUACIÓN DE LA CALIDAD E LA PROPUESTA**

Ev representa la evaluación por el Grupo de Estudio, que medirán independiente tres aspectos de la propuesta, a saber:

- A. Calidad de la propuesta, con un 40%
- B. Relevancia de la propuesta, con un 20%
- C. Viabilidad de la propuesta, con el 40%

$$Ev = A + B + C$$

Cada aspecto será evaluado por los pares en una escala de notas de 0 a 7.  
Esta calificación corresponde al 60% del total ponderado.

#### **EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM ACADÉMICO**

La capacidad y productividad del tesista será evaluada internamente por el Inach, correspondiendo al 40% del total ponderado. Se evaluarán tres aspectos:

$$CV = 0,35 * Nt + 0,30 * Co + 0,35 * Pp$$

CV: Curriculum Vitae  
Nt: Promedio de notas de pregrado  
Co: Presentaciones en congresos  
Pp: Participación en proyectos de investigación

#### **1. Notas, Nt**

Corresponde al promedio de notas ponderado (en escala de 1 a 7) consignado en el certificado de calificaciones emitido por el programa de pregrado respectivo.

## 2. Presentaciones en Congresos, Co

Corresponde a las presentaciones en simposia, congresos, seminarios, eventos o workshops nacionales o internacionales de los últimos 5 años (del 2006 al presente), debidamente acreditados por certificados. Cada presentación (oral o poster) tendrá un puntaje de  $C_i=1$ . Los puntajes iguales o superiores a 3 puntos se ponderarán con el máximo de la escala lineal de notas, es decir nota 7.

$$C_o = \sum C_i$$

## 3. Participación en proyectos de investigación, Pp

Corresponde a la participación ( $P_i$ ) en proyectos concursables CONICYT, INACH, CORFO, FIA, FIP, FIC (etc.) e internacionales aprobados, durante los últimos 5 años exclusivamente (2006 al presente). Cada  $P_i$  otorga 1 punto. Los puntajes iguales o superiores a 3 puntos se ponderarán con el máximo de la escala lineal de notas, es decir nota 7.

$$P_p = \sum P_i$$